

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Francos suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de acuartelamiento

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de 9 a 13 horas, se admitirán en la expresada Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al Proyecto de Pabellón dedicado a Comedor, Hogar del Soldado y Cocina en el Cuartel de El Goloso (número 810 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del presente mes a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de 9 a 13 horas, en las oficinas de citada Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., con cédula personal número....., clase....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio del concurso inserto en..... (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, oficina de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Pabellón dedicado a Comedor, Hogar del Soldado y Cocina en el Cuartel de El Goloso (número 810 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de..... (en letra) pesetas, que representa una economía de..... pesetas, en relación con la ejecución material que asciende a 1.415.310 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 26.229.65 pesetas (veintiséis mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos) en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, acompañará a los documentos anteriores una garantía complementaria de la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

Madrid.....  
El.....  
3.559-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Carlos Claxet Pardo, Procurador de los Tribunales de Nuestra Señora de Montesión, se ha denunciado ante esta Delegación, la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores propiedad del interesado:

**Deduda Exterior:**  
Serie E, núm. 7.352-7.355/56.  
Serie F, núm. 5.982/3-5.985/6.  
Serie G, núm. 6.774.  
Amortizable 5 por 100 de 1927, sin impuestos:  
Serie E, núm. 7.337.  
por un importe total de 157.100 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formule reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de julio de 1943.—  
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.  
2.927-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista de los Valores de la Deuda que se mencionan

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto: 5 títulos serie B., números 39.580 al 85, ambos inclusivos, de dos mil quinientas pesetas nominales cada uno, haciendo un total de quince mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia, que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Córdoba, 13 de julio de 1943.—  
El Delegado de Hacienda, José María Benítez Gambín.  
4.227-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal, el día 2 de enero de 1928, con los números 1 E, y 1 R, correspondiente a

un depósito necesario sin interés, importante treinta mil pesetas, constituido por doña Mercedes Bernaus Puigcarnau, para la admisión recurso de apelación a la disposición del ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Solsona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1939.

Lérida, 8 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, (legible).

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

Peticionario: J. J. Muñoz Mendizábal.

Objeto: Instalación de una prensa de 60 toneladas y otra de 35 toneladas, destinadas a sustitución del proceso de fabricación y mejorar los productos en su sección de artículos de cuero.

Esta instalación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales y fabricantes que quedan perjudicados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43).

Bilbao, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergarçhe.  
765-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**

**Ampliación de industria**

Peticionario: «Energía Eléctrica del Miñares».

Objeto de la ampliación: Establecer una línea de interconexión y transporte de energía en alta tensión, a 6.000 voltios, uniendo las Centrales Eléctricas, emplazadas en el río Miñares, denominadas «Los Villanuevas» (Oiba, Teruel) y «Los Cantos» (Puebla de Arenoso, Castellón).

Potencia que transportará: 200 K. V. A.

No necesita importar maquinaria ni material alguno.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Domingo Gascón, 11).

Teruel, 14 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, Luis María Masoliver.

764-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Agrupación Sindical Agrícola, Productores de Murcia.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 500.000 kilos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Orcasitas, 1).

Murcia, 31 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (legible).

767-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Ordóñez Guerrero.

Objeto: Autorización del funcionamiento de fábrica de aceite de oliva.

Producción: 54.000 kilogramos de aceite por campaña.

Emplazamiento: Coín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, 3).

Málaga, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

762-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: José Maldonado Anaya

Objeto de la industria: Instalación fábrica jabón común.

Emplazamiento: Cuevas de San Marcos.

Producción: Trescientos mil kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, 3).

Málaga, 30 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

763-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Ampliación de industria.**

Peticionario: Industria Boix, S. A.

Domicilio: Burjasot, calle Valencia, 2

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de industria, con la instalación de la maquinaria que se cita.

Una virutadora con electromotor acoplado de 1. H. P., una virutadora de rodillos, una mezcladora de 125 kilogramos de capacidad, una máquina moledora de polvos «Sieme», una troqueladora semiautomática, una batidora de 200 litros de capacidad, un secadero de túnel, de 14 por 2,5 por 2 metros, con gladiadores para vapor y electromotor ventilador «Siemens», de 0,27 C. V., una caldera vertical de vapor de 6 C. V., con placa de timbre a 6 kgs./cm. 2, número 508 y una bomba a mano, bandejas para el secadero, una embutidora, una refinadora, dos motores eléctricos de 2. C. V. cada uno, un motor eléctrico de 5 C. V.

Producción: No aumenta con este perfeccionamiento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 10 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.923-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Ampliación de industria.**

Peticionario: Don José Alonso Valls.

Domicilio: Calle Doctor Sunsi, 28, Valencia.

Objeto: Fabricar máquinas de escribir.

Producción: 1.000 máquinas al año, por valor de 1.300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 10 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
2.924

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Implantación

Peticionario: A. Echeverría y Cia., de Durango.

Objeto de la implantación: Taller mecánico y de reparación (para mecanización de piezas y montaje de máquinas.)

Producción anual: Unas 1.200 máquinas embudadoras, 1.200 máquinas encorchadoras, 500 máquinas picadoras de carne.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, para que no sean consideradas nulas, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierdo).

Bilbao, 4 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

766-0

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

### Secretaría de Gobierno.

#### Anuncio

Don Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión celebrada el día catorce del actual, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del expediente general incoado para la provisión mediante concurso libre, de las Secretarías de Juzgados Municipales clase C), vacantes en este Territorio, así como de las instancias presentadas solicitando tomar parte en el concurso que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 10 de abril último, y en el de las provincias respectivas, y como resultado del estudio llevado a cabo al examinar con detenimiento las peticiones formuladas por los aspirantes, documentos presentados a las mismas, méritos alegados, y la resultancia del segundo anuncio publicado en aquellos periódicos oficiales para completar o subsanar defectos apreciados en algunos

casos, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el señor Fiscal, y teniendo en cuenta, además, las disposiciones contenidas en la Orden de 5 de mayo de 1941, en relación con el Decreto de 25 de agosto de 1939 (artículo séptimo) y demás complementarias vigentes sobre concursos libres, acuerda:

Primero.—No admitir al concurso, por haber sido presentada su solicitud fuera del plazo de convocatoria, a don José Subirá Cónsul, vecino de Zuera.

Segundo.—Eliminar asimismo del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo de quince días señalado para la subsanación de la documentación defectuosa o incompleta, a los solicitantes siguientes: don Antonio López Cano, don Enrique Sánchez Serrano, don Remigio Nieto Viosta y don Emilio Echevoyen Sancerni, respectivamente.

Tercero.—Designar para las Secretarías de los Juzgados Municipales que se indican y por el orden de preferencia que se expresa, a los solicitantes que figuran a continuación:

#### Grupo C) Ex combatientes

Calaceite.—Don Valentín Láinez Pérez, con una Medalla de Campaña, dos Cruces Rojas y una Cruz de Guerra teniendo acreditados servicios interinos en el Secretariado desde el 19 de septiembre de 1942 al 20 de abril del corriente año.

El Burgo de Ebro.—Don Vicente López Cuevas, con una Medalla de Campaña, dos Cruces Rojas y una Cruz de Guerra, acreditando igualmente servicios interinos desde el 10 de septiembre de 1942 al 17 de febrero del año en curso.

#### Grupo F) Turno no restringido o libre

##### 1.º Abogados

Lanaja.—Don Santos Paraled Sarate.

Fonz.—Doña María Jesús Bajo Machinandarena.

##### 2.º Secretarios suplentes

Alcampel.—Don Antonio Domínguez Casals, con antigüedad de 2 de marzo de 1936, con servicios acreditados interinamente y estando también en posesión del certificado de aptitud.

Ayerbe.—Don Teodoro San Agustín A. San Agustín, con antigüedad de 12 de junio de 1933 y título de aptitud.

##### 3.º Secretarios interinos o habilitados

Robres.—Doña Josefina Castelar Hernández, con servicios acreditativos en el Secretariado, desde 22 de julio de 1940 a la fecha.

Alcubierre.—Don Antonio Lena Almazor, con la antigüedad de 6 de junio de 1936.

Lañeza.—Don José Torres Menac, con servicios auxiliares que acredita prestó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

Huerto.—Don Víctor León Pérez, con antigüedad de servicios en el Secretariado desde el primero de abril de 1939 a la fecha.

#### 4.º Aspirantes con sólo el título de aptitud

Novallas.—Don Manuel de Pedro Portillo, con nota de sobresaliente y expedido en mayo de 1933.

Sarrión.—José R. Mosquera Fernández, con nota de sobresaliente y expedido en mayo de 1936.

Torrijo del Campo.—Don Saturnino Lázaro Láinez, con nota de aprobado y expedido en mayo de 1934.

Magallón.—Don Jesús Calonge García, con nota de aprobado y expedido en mayo de 1936.

Cosuenda.—Don Luciano Lorient Lorient, con nota de aprobado y expedido en mayo de 1935.

Cuarto.—Se declara desierto el concurso respecto a las plazas anunciadas y que no han sido adjudicadas, las que se proveerán en forma reglamentaria.

Quinto.—Que, de conformidad con lo determinado en la Orden de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 8 de junio del mismo año, se publiquen estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas para que sirva de notificación a los interesados y se remita certificación de los mismos a la Dirección General de Justicia; y

Sexto.—Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ajustándose a las normas establecidas en la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Una vez firme esta resolución, se llevará a efectos la notificación por medio de dichos periódicos oficiales, señalándose entonces el plazo dentro del cual deberán tomar posesión los designados.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su debida publicación, extendiendo la presente orden y con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Zaragoza, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—Visto bueno, el Presidente, Piquer.

4.228-0

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

### Anuncio de subasta

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Mu-

municipal Permanente al punto 19, de la sesión celebrada el día 9 del corriente, con la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, saca a subasta la enajenación de dos solares en la plaza de Guerra Jiménez, de esta capital, que se describen a continuación y que se detallan en el plano unido al pliego de condiciones.

Los solares son los siguientes: Parcela A, con una extensión superficial de 1.210,36 metros cuadrados, comprendida entre las calles Barrié, Sacramento, Tomás Iztúriz, parcela B y calle sin nombre, detrás del Palacio de Comunicaciones.

Parcela B, con una extensión superficial de 418,50 metros cuadrados, comprendida entre la parcela A, calles Tomás Iztúriz, Libertad y trozo de calle sin nombre, detrás del Palacio de Comunicaciones.

Los solares serán destinados a edificaciones que habrán de llevarse a cabo con arreglo a lo que dispongan las Ordenanzas Municipales, vigentes en la fecha del comienzo de las obras, viniendo obligado el propietario a satisfacer los derechos y tasas correspondientes que consten en las Ordenanzas Municipales relativas a construcciones.

Se admitirán proposiciones para la adquisición de la totalidad de los terrenos señalados, o por parcelas separadas, concediéndose preferencia a las proposiciones que opten por la totalidad, y entre ellas, la que ofrezca mayor cantidad, ya que se trata de una subasta, salvo que las ofertas de los dos trozos fueran superiores a la totalidad de la parcela en cuestión.

El Excmo. Ayuntamiento enajena los solares de que se trata al alza de 250 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores vendrán obligados a depositar previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y en la forma reglamentaria establecida, el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en el Negociado especial de Registro de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficinas y hasta las 14 horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se extenderán en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, más un timbre municipal de 3 pesetas. Fuera del sobre que contenga la proposición se acompañará el resguardo

que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del licitador, cumpliéndose cuantos requisitos se establecen en la norma tercera del artículo 15 del Reglamento vigente de Contratación Municipal.

La apertura de pliegos se efectuará en la forma que determina el expresado artículo 15 del Reglamento de Contratación, en el salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Capitular, al día siguiente de cumplirse el plazo de admisión de los mismos, y a las doce horas. Si el último día del plazo de admisión de pliegos o el correspondiente al de la apertura de los mismos fuesen festivos, se prorrogarán uno u otro acto al siguiente día hábil.

La mesa que ha de presidir la subasta estará constituida por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá un señor Teniente de Alcalde o Concejal, designado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, el señor Secretario de la Corporación y el señor Notario a quien en turno corresponda legalizar el acto.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, el cual será bastantado, a costa del interesado, por cualquier Letrado del Colegio de Abogados de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficinas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 15 de julio de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., expedida el día....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., de fecha....., ofrece por..... (expresese si es por la totalidad del solar o por la parcela A o B) la cantidad de..... pesetas (en letras), o sea, la suma de pesetas..... (en letras) por metro cuadrado, y acepta íntegramente todas las condiciones del pliego que rige para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

3.557-0

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*Edicto*

Don Ricardo Campos, Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebra-

da el día veintitrés de junio último, ha acordado se anuncie subasta para la venta de un solar, sito en la calle A, de la Zona Baja de la Manigua, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, cuyo extracto es como sigue:

1.ª Es objeto de esta subasta, la venta del solar número 9, del Proyecto de la Primera Reforma de la ciudad, de las características siguientes:

A la derecha, entrando, con el solar número uno de este proyecto, propiedad del Excmo. Ayuntamiento; por la izquierda, con la calle del Comandante Valdés, y por la espalda, con parcela número doce del proyecto, adjudicada a la casa número diecisiete de la acera del Casino y con la casa número trece de dicha acera. Mide una superficie de trescientos ochenta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados.

2.ª Se valora dicho solar a razón de mil doscientas pesetas metro cuadrado, ascendiendo su precio a la suma de cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas veinte pesetas, por cuya cantidad se saca a subasta, admitiéndose ofertas en alza.

3.ª Para tomar parte en la licitación es preciso constituir en la Depositaria Municipal y en concepto de fianza provisional, la suma de cuarenta mil pesetas, la que podrá hacerse efectiva en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las Cédulas de Banco de Crédito Local de España. Una vez hecho el pago del solar, la referida fianza, quedará reducida a veinte mil pesetas, con carácter de garantía definitiva a responder del resto de las condiciones del presente pliego.

4.ª Se abre un período de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de proposiciones, las que habrán de entregarse en el Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

5.ª Son de aplicación en todas sus partes, las condiciones números cinco a doce, inclusivos, así como el modelo de proposición, contenidas en el edicto de subasta del solar número dos del mismo proyecto, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ocho de julio del pasado año, que se dan por reproducidas literalmente para la presente.

Granada, quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, Ricardo Martín Campos,

3.558-0

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 248.072, de pesetas nominales 5.000, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido por este Establecimiento en 9 de febrero de 1934 a favor de doña Carmen Enciso Reviriego, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.928-P

## BANCO DE ESPAÑA

### San Sebastián

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 45.738 y 51.402, de pesetas nominales 6.000 y 4.000, en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, y Amortizable 4 por 100, emisión 1935, respectivamente, expedidos por esta sucursal en 7 de septiembre de 1928 y 16 de noviembre de 1935, a favor de don Federico Garayzábal Olano y doña Elisa Barahona Gordejuela, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en «La Voz de España», de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 15 de julio de 1943.—El Secretario, I. Villar.

2.917-P

## COMPANIA TRASATLANTICA (C. N.)

### Barcelona

Se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de las siguientes acciones nominativas de la misma:

#### Acciones ordinarias:

Por doña Soledad Machimbarrena, viuda de Elizaguirre, 100 acciones, números 3.748 al 57, 4.374 al 410, 4.411 al 56 y 8.266 al 72, nominadas a favor de don Carlos Luis de Elizaguirre.

Por doña Inés Robles, García de Zúñiga, 10 acciones, números 8.051 al 60, nominadas a su favor.

Por doña Petronila Salamanca y Hurtado de Zaldivar, 16 acciones, números 3.800 al 15, nominadas a su favor.

#### Acciones preferentes:

Por doña Soledad Machimbarrena, viuda de Elizaguirre, 33 acciones, números 4.963 al 75, 5.118 al 22 y 5.103 al 17, nominadas a favor de don Carlos Luis de Elizaguirre.

Por don Pablo Julián Casalle Romero, 20 acciones, números 1.219 y 20, 1.229 al 43 y 1.251 al 1.253, nominadas a su favor.

Por don Pedro Sagastizábal Nuñez, 6 acciones, números 6.196 al 201, nominadas a su favor.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 14 de julio de 1943.—Compañía Trasatlántica (C. N.), el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.  
2.926-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión  
de la Masoceria y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

### Madrid

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante

el Juzgado Instructor número 2 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

SANCHEZ GARCIA, Manuel; residió en Madrid sobre el año 1903; sin más datos sobre su filiación civil. Sumario núm. 711 de 1943.

GOMEZ SANCHEZ, Pedro Vicente; nacido el 29 de julio de 1868, representante de comercio, residente en Madrid. Sumario 712 de 1943.

MARTINEZ COSTALES, Vicente; soltero, del comercio y residió en Madrid. Sumario 713 de 1943.

6.629 a 31.

## INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Barcelona

Don Emilio Gómez Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que se ha incoado expediente contra los siguientes encartados que lleva el número 2.009 del Tribunal y 13 de este Juzgado:

Vicente Carbó Arso, hijo de Rafael y María, natural de Alzora (Castellón), de 40 años, vidiero, casado, vecino de Arenys de Munt.

Manuel Ibáñez Navarro, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Barcelona, de 21 años, soltero, calefaccionista, vecino de Hospitalet.

José Puigdefábregas Llibre, hijo de Juan y Dolores, natural de Canet de Mar, de 27 años, soltero mediero y de aquella vecindad.

Juan Roset Pons, hijo de José y María, de 41 años, casado, avicultor, natural y vecino de Torrellas de Llobregat.

Jaime Roig Tort, hijo de Marcelino y María, de 40 años, casado, marinarife, natural y vecino de Torrellas de Llobregat.

Martín Pi Roig, hijo de Martín y Clemencia, de 55 años casado agricultor, natural y vecino de Torrellas de Llobregat.

Manuel Ferrer Vergés, hijo de Manuel y Elisa, de 38 años, casado, natural y vecino de Arenys de Mar.

Manuel Estévez Segarra, hijo de Joaquín y María, natural de Mequinzenza (Zaragoza), de 29 años, soltero, tejedor, vecino de Canet de Mar.

Federico Cabanillas Sánchez, hijo de Rafael y Consuelo, natural de Madrid, de 24 años, médico cirujano, vecino de Barcelona.

José Asensio Castelló, hijo de José y María, natural de Bocaire (Valencia), de 47 años, soltero, empleado de ferrocarriles, vecino de Barcelona.

María Canal Bertrán, hija de Juan y Ventura, natural de Coll de Nargó, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Papiol.

Buenaventura Roig Masvidal, hijo de Joaquín y Lucía, natural de Canet de Mar, de 52 años, casado, panadero, vecino de Arenys de Mar.

Miguel Dauda Batista, hijo de Miguel y Francisca, natural de Ascó (Tarragona), de 60 años, casado labrador, vecino de Esparraguera.

Santiago Encina Rodríguez, hijo de Sebastián y María, natural de Tíjula (Almería), de 47 años, casado, jornalero, vecino de Esparraguera.

Juan Ginestar Baixes, hijo de Esteban y Filomena, de 61 años, casado, campesino, natural y vecino de San Juan Despí.

José Ferrer Fló, hijo de José y María, de 27 años, soltero, maestro aparejador, natural y vecino de San Sadurn de Noya.

Barcelona, 5 de abril de 1943.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario (ilegible).  
13.089.

**Caravaca**

Don José Elbal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hace saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política, se

han incoado expedientes, con los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, contra:

Bartolomé de Egea de Egea, de 25 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Cehegín.

Emilio Guirao Florenciano, de 48 años de edad, casado, alpargatero, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Cehegín.

Pedro Carmona Rodríguez, de 30 años, casado, agricultor, hijo de Mateo e Isabel, natural y vecino de Cehegín.

José Carmona García, de 35 años, casado, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Cehegín.

Juan Martínez Marín, de 32 años, natural de Caravaca, soltero, obrero, hijo de Juan y de María, natural de Caravaca, vecino de Sigla.

Urbano Sánchez Sánchez, de 29 años, albañil, hijo de Rogelio y de María, natural y vecino de Moratalla.

Julián Fernández Sánchez, de 26 años, soltero, bracero, natural de Moratalla.

José Talavera Sánchez, de 26 años, casado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Caravaca.

Salvador Navarro Martínez, de 43 años, casado, bracero, hijo de Francisco y de Isidora.

Caravaca, 3 de abril de 1943.—El Juez municipal, José Elbal Martínez. D. O. de S. S., el Secretario, Eusebio Pinedo.

12.930.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Barcelona**

Por providencia del señor don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en las piezas separadas que se expresan, para efectividad de las sanciones económicas que se mencionan, dimanantes de los expedientes que se citan, instruidos por el Juez Provincial de Lérida, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados en los mismos, que deben formular su reclamación ante el citado Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

Sanción número 156 de 1941, ex-

pediente número 125, contra Basilio Leonart Duch, de Arbeca (Lérida).

173 de 1941 y 118, contra Antonio Pelegrí Perelló, casado, de Arbeca (Lérida).

166 de 1943 y 116 de 1940, contra Miguel Ribera Martí, casado, de Arbeca (Lérida).

146 de 1941 y 142, contra Antonio Elías Andréu, de Arbeca (Lérida).

195 de 1940 y 214 de 1939, contra José Carreta Sabadell, de Barcelona.

Barcelona, 30 de marzo de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eiré Varela.

12.923 a 27.

**Llanes**

Don Ricardo García Herrera, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que en expediente seguido para determinar la responsabilidad civil que pudiera haber a Angel González Osorio, vecino de Posada de Llanes, se dictó resolución con fecha 7 de noviembre de 1938, por la cual se le condenó a la pérdida de todos sus bienes, habiéndose embargado como de la propiedad del mismo los siguientes:

1.ª En Posada, término de Lledias, ería y sitio en medio de la ería un terreno a labor de nueve áreas. Linda, al Este, Joaquín Pontón; Oeste, Irene Posada; Norte, la misma, y Sur, tránsito.

2.ª En iguales términos, un terreno a labor de 6 áreas y 18 centiáreas; linda, al Este, herederos de Joaquín Parrés; Oeste, los de Juana Buergo; Sur, los de Antonio Pesquera y Joaquín Parrés, y Norte, los de Gabriel Sánchez.

3.ª Casa de vivienda en Posada Vega de Santiago, sitio plaza de Parrés Piñera, sin número, compuesta de planta, destinada a establecimiento mercantil, piso principal y desván; mide de frente 15,70 metros y de fondo 7 metros. Linda, al frente, plaza de Parrés Piñera; izquierda entrado, Angel González, y demás lados, camino.

4.ª Terreno inculto cerrado en el sitio de plaza de Parrés Piñera, de 2 áreas y 70 centiáreas; comprende, dentro de su perímetro, una bodega con solo planta de 12 metros de fondo por ciento de frente y un cubil de 5 metros de frente por 7 de fondo; linda, al Sur y Este, camino de la Iglesia; Norte, camino, y Oeste, casa de Santos Osorio y plaza de Parrés Piñera.

5.ª En términos de Quintana, ería y sitio La Llera, un prado de 6 áreas y 15 centiáreas; linda, al Norte, cierro

de la Bariza de Bricia, y por los demás vientos, con terreno común.

6.ª Urbana. Casa de vivir, sin número, en el sitio de Vega de Santiago, plaza de Parrés Piñera, término de la Villa de Posada, compuesta de planta baja destinada a tienda, principal y desván; mide 9 metros y 80 centímetros de frente por 11,50 de fondo. Linda, al Oeste, la dicha plaza; Norte, camino a la Iglesia; Este, camino, y Sur, Carlos González; y habiéndose dispuesto con fecha 17 del actual, por la Audiencia Provincial de Oviedo, la ejecución de aquella resolución, se hace saber por el presente a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpaado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939 y con los requisitos que señalan los artículos 73 y siguientes de dicha Ley, apercibidos de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Llanes, 6 de julio de 1943.—El Juez, Ricardo G. Herrera.—El Secretario, Luis Riera.

16-255.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, se hace saber, que en el mismo, se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia de don Francisco Xifra Montero, mayor de edad y de esta vecindad, con referencia a los siguientes:

1.º 43.500 pesetas en valor nominal de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión de 1927, libre de impuestos y con los siguientes títulos: serie A, números 772.024 al 050; serie B, números 255.978 y 79; serie D, números 23.746 y 47, todos los reseñados títulos con cupón de vencimiento en primero de abril de 1936 y siguientes.

2.º 15.000 pesetas nominales (quince mil pesetas), en Deuda Amortizable del 3 por 100, emisión de 1928, la indicada cantidad, está representada por

un título de la serie B, número 15.428 y otro, serie D, número 3.488, ambos con cupón de vencimiento de primero de abril de 1936; y

3.º 25.000 pesetas nominales (veinticinco mil pesetas), representadas por 50 obligaciones de los Ferrocarriles del Norte de España, al 6 por 100, ostentando los títulos, las siguientes numeraciones: 100.072; 128.627 al 35; 191.252 al 58; 191.261 al 65; 51.866 al 93; todos con cupón de vencimiento noviembre de 1936 y siguientes.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos y valores antes reseñados.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1943.—El Secretario, C. González, 2.916-A. J.

### VERGARA

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de Primera Instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido a nombre de don Gonzalo Astigarraga Ansoa, vecino de Elgóibar, sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo don Francisco, don Miguel y don Justo Astigarraga Ansoa, que, sin dejar apoderado ni persona encargada de la administración de bienes, se ausentaron de su domicilio, «Caserio Errezábal», de la villa de Elgóibar, en la que habían nacido, partiendo para América, sin que, desde hace tres años, se tenga noticia alguna del paradero de los mismos, cuya representación, por carecer aquellos de cónyuges, padres, hijos y abuelos, correspondió al recurrente, por ser, a su vez, el único hermano varón de los citados ausentes, a quienes, así como a las personas que puedan dar noticias de su paradero, se llama para que comparezcan en el expediente de referencia en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y Radio Nacional

Dado en Vergara, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, José Zavala Juaristi.—El Secretario, Lic., Lorenzo Sarmiento.

2.680-A. J. y 2.º 20-7-943.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

3.323

FERNANDEZ LOPEZ, Felisa Matilde; hija de José y Encarnación, de 17 años, soltera, natural y vecina que fué de Granada, sus labores, de la que se ignora paradero; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, como procesada en causa número 116 de 1942, por corrupción de menores. 14.285.

3.324

El Juzgado Militar Eventual número 12 de la Plaza de Madrid, sito en la calle de Plamonte, número 2, 3.º, cita a comparecencia, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración, a las personas que se expresan:

PLAZA GUERRA, María; natural y vecina de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), de la que se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario 19.068.

GUERRA AGUILAR, Ramón; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), vecino del mismo en 1936, y del cual se ignoran los demás datos de filiación; procedimiento sumario 15.057.

RODRIGUEZ SERRANO, Casimira; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y vecina del mismo en el año 1936, de la cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario 15.059.

SALVADOR, Julián; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y vecino del mismo en el año 1936, del cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario número 19.120.

PEREZ PLAZA, Rafael; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y vecino del mismo, en el año 1936, del cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario número 15.036.

MONZON VILLEGAS, Manuel; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y vecino del mismo en el año 1936, del cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario 19.070.

GARCIA SANCHEZ, Manuel; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), del cual se ignoran las demás circunstancias.

ZAMORANO PINERO, Marcelino; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), y del cual se ignoran las demás circunstancias.

GUERRA CORTES, Luciano; natural y vecino del pueblo de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), del cual se ignoran las demás circunstancias.

PEREZ VALVERDE, Alejo; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), del cual se ignoran las demás circunstancias.

LOPEZ GALDEANO, Honorio; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), del cual se ignoran las demás circunstancias.

VILLEGAS AGUILAR, Alejandro; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), vecino del mismo en el año 1936; procedimiento sumario 15.150.

GARCIA MENDOZA, Mercedes; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), vecina del mismo en el año 1936; procedimiento sumario 15.019.

LEON, Alejandro de; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), vecino del mismo en el año 1936; procedimiento sumario 15.091.

PINERO ZAMORANO, Teófilo; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y vecino del mismo en 1936, del cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario 10.035.

RODRIGUEZ CABRERA, Braulio; natural de Torre de Esteban Hambrán y vecino del mismo en 1936.

SALVADOR, Alejandro; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), del cual se ignoran las demás circunstancias; procedimiento sumario número 19.119.

CORTES RIVERA, Higinio; natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), vecino del mismo en 1936 y del cual se ignoran los demás datos de filiación; procedimiento sumario 15.027.

VILLEGAS AGUILAR, Eleuterio; natural y vecino de Torre de Esteban Hambrán, cuyas demás circunstancias no consta.  
3.634 a 58.

3.325

ORISTAL FARRE, José; de 36 años, casado, escribiente, hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, vecino de Santa Coloma de Farnés, procesado en sumario 47 de 1941, por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Gerona, para ser reducido a prisión.  
14.465.

3.326

PALOMARES SANGHEZ, Isabel; de 18 años, natural de Linares, hija de Francisco y Gabriela, soltera, tanguista, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Toledo, 28 moderno; y

LOPEZ TRUJILLO, Evarista; que tuvo su último domicilio en Tetuán de las Victorias, Wilson, 20; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Getafe, para ser reducidas a prisión.  
14.466.

3.327

PEREZ CARPIO, José Augusto; de 30 años, sastre, natural de Bularra (Valencia), que tuvo su último domicilio en Campamento de Carabanchel Alto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Getafe, al objeto de constituirse en prisión, dictada en sumario 46 de 1943, por estafa.  
14.467.

3.328

COENAS FERNANDEZ, Justo Federico; que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle Arroyo de Opafiel,

11, desconociéndose sus demás circunstancias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Getafe, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 300 de 1935, por lesiones por agresión.  
14.469.

3.329

GARRIDO RODRIGUEZ, Isidro; de circunstancias y actual domicilio o paradero desconocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 50 de 1943, por estafa.  
14.472.

3.330

PEREIRA FERNANDEZ, Luis; de 17 años, natural de Orense, hijo de Manuel y de Julia, domiciliado en el Barrio de Cante de esta ciudad; procesado en sumario 131 de 1943, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.  
14.475.

3.331

UGARTE EGUILAZ, Manuel; hijo de Benigno y de Marcelina, natural de Puente la Reina, casado, de 40 años, con último domicilio en Pamplona, habiéndose ausentado hacia San Sebastián; procesado en causa 29 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional.  
14.476.

3.332

BELMONTE FLORES, Antilano; hijo de Nicanor y de Petra, de 31 años, natural de Cañamero, partido judicial de Logroñán, vecino de Herrera del Duque, hojalatero, y domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, barrio de San Juan; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente del Arzobispo, para constituirse en prisión, por haber faltado a la obligación contraída de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que entendiere de la causa que contra el mismo u otro y por el delito de hurto se tramitó en este Juzgado con el número 62 de 1941.  
14.477.

3.333

PEREZ GIMENEZ, Valiente; de 18 años, soltero, cesterero, natural de Santander, ambulante, y que que cree se encuentra actualmente por la parte de Ontaneda; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de sustituir la certificación de la inscripción correspondiente a su nacimiento por el informe médico prevenido, en el artículo 375 de citada ley, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.  
14.479.

3.334

GONZALEZ RUIZ, Angel; de 32 años, hijo de Julián y Valeriana, natural de Valladolid, panadero, que al parecer se trasladó últimamente a Vigo, y que residió en Valladolid, Soto, 35; en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, dictada en causa 89 de 1943, sobre abandono de familia.  
14.480.

3.335

SERRANO GOMEZ, Eloy; hijo de Francisco y Maria, de 36 años, soltero, natural de Jerez del Marquesado y vecino de Murcia, evadido del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeporras; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para ingresar en prisión, acusado en sumario 18 de 1943, sobre quebrantamiento de condena  
14.481.

3.336

RODRIGUEZ CANO, Francisco; domiciliado últimamente en Bayarcal y en paradero desconocido; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Canjajar, para constituirse en prisión.  
14.387.

3.337

MARTIN ARTES (a) «Tierraseca», Joaquín; domiciliado últimamente en Alhama de Almería; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Canjajar a constituirse en prisión.  
14.388.

3.338

FERNANDEZ PRIETO, Manuel; de 18 años, hijo de Pedro y Maria, soltero, albañil, natural de Santibáñez de Villalba, partido judicial de Benavente y vecino que fué de Palencia, Estrada, 37, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palencia, al efecto de ser requerido de consignación en papel de pagos al Estado, de las tres multas de quinientas pesetas cada una, que se le impusieron en la sentencia firme dictada en causa 69 de 1941 del Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra, por hurto; o en otro caso, para que sufra el apremio personal sustitutorio a razón de un día por cada quince pesetas.  
14.390.

3.339

SIMIL SESTAYO (a) «Bruno», Domingo; de 48 años, casado con Maria Mariño Fernández, fogonero, hijo de incógnito y de Maria, natural de Serrres-Muros y vecino de Muros; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para ser reducido a prisión en sumario que contra él y otros se instruye con el número 13 de 1943, sobre robos de maíz.  
14.392.

3.340

COONSE SANCHEZ, Elvira Ramona; de 37 años, hija de José y de Ramona, natural de Arzúa y vecino de La Coruña, con domicilio últimamente en el Campo de la Leña, 15, 2.º, y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 89 de 1941, por hurto comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.  
14.395.

8.341

DIAZ, Pilar; de 40 años, casada.  
ROMERO DIAZ, Pedro; de 47 años, casado.

ROMERO DIAZ, Julián; de 17 años, soltero.

ROMERO DIAZ, Rosario; de 20 años; de los que se ignoran demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca en término de diez días con el fin de ser reducidos a prisión decretada en sumario 34 de 1943, por hurto.  
14.396.